

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

DECRETO 1212/1973, de 12 de junio, por el que se concede el Collar de la Orden de Isabel la Católica al señor Héctor José Campora, Presidente de la nación argentina.

Queriendo dar una muestra de Mi aprecio al señor Héctor José Campora, Presidente de la nación argentina, Vengo en concederle el Collar de la Orden de Isabel la Católica.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a doce de junio de mil novecientos setenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,
LAUREANO LOPEZ RODO

DECRETO 1213/1973, de 12 de junio, por el que se concede la Banda de la Orden de Isabel la Católica a la señora Georgina Acevedo de Campora.

Queriendo dar una prueba de Mi aprecio a la señora Georgina Acevedo de Campora,

Vengo en concederle la Banda de la Orden de Isabel la Católica.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a doce de junio de mil novecientos setenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,
LAUREANO LOPEZ RODO

MINISTERIO DE JUSTICIA

DECRETO 1214/1973, de 14 de junio, por el que se concede la Gran Cruz de San Raimundo de Peñafort a don Miguel A. Bercartz, Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la República Argentina.

Queriendo dar una señalada prueba de mi afecto al señor don Miguel A. Bercartz, Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la República Argentina,

Vengo en concederle la Gran Cruz de San Raimundo de Peñafort.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a catorce de junio de mil novecientos setenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
FRANCISCO RUIZ-JABARO BAQUEBO

MINISTERIO DE MARINA

DECRETO 1215/1973, de 14 de junio, por el que se concede la Gran Cruz del Mérito Naval, con distintivo blanco, al Contralmirante de la Armada argentina don Justo Guillermo Padilla.

En consideración a las circunstancias que concurren en el Contralmirante de la Armada argentina don Justo Guillermo Padilla,

Vengo en concederle la Gran Cruz del Mérito Naval, con distintivo blanco.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a catorce de junio de mil novecientos setenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Marina,
GABRIEL PITA DA VEIGA Y SANZ

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hacen públicos los cambios de titularidad de las concesiones de los servicios públicos regulares de transporte de viajeros por carretera entre Cáceres y Plasencia (V-1273), Plasencia y Caminomorisco (V-2244), Gata y Plasencia (V-2324) y Plasencia y Valdeobispo (V-2358).

La entidad «Empresa Sequeira, S. A.», solicitó los cambios de titularidad de las concesiones de los servicios públicos regulares de transporte de viajeros por carretera entre Cáceres y Plasencia (V-1273), Plasencia y Caminomorisco (V-2244), Gata y Plasencia (V-2324) y Plasencia y Valdeobispo (V-2358), en favor de «Empresa de Automóviles El Pilar, S. A.», y esta Dirección General, en fecha 29 de noviembre de 1972, accedió a lo solicitado, quedando subrogada esta última entidad en los derechos y obligaciones que corresponden al titular de las concesiones.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera.

Madrid, 18 de mayo de 1973.—El Director general, Jesús Santos Rein.—4.459 A.

RESOLUCION de la Primera Jefatura Regional de Carreteras por la que se señalan fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras de la «CN-IV, de Madrid a Cádiz, puntos kilométricos 11,000 al 30,666. Desdoblamiento de calzada. Mejora y acondicionamiento», términos municipales de Getafe, Pinto, Valdemoro, Ciempozuelos y Seseña.

Aprobado por Orden ministerial de 22 de julio de 1972 el proyecto reformado de las obras correspondientes al denominado «CN-IV, de Madrid a Cádiz, puntos kilométricos 11,000 al 40,800. Desdoblamiento de calzada. Mejora y acondicionamiento», incluido en los programas de inversiones del Plan de Desarrollo, le es de aplicación el artículo 20, apartado d), de la Ley 194/1963, prorrogada por Decreto-ley 18/1967, de 28 de diciembre del mismo año, y Decreto 802/1969, de 9 de mayo, y Decreto 1541/1972, de 15 de junio, considerándose implícitas las declaraciones de utilidad pública, necesidad de ocupación y urgencia para la ocupación de los bienes y derechos afectados, con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, en consecuencia.

Esta Jefatura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados que figuran en la relación adjunta para que, en los días y horas que se expresan, comparezcan en los Ayuntamientos arriba citados, al objeto de trasladarse al propio terreno y proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas.

A dicho acto deberán asistir los afectados personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, el último recibo de la contribución y certificado catastral, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estima oportuno, de sus Peritos y Notario.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de 26 de abril de 1957, los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito ante la Primera Jefatura Regional de Carreteras, y hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas, cuantas alegaciones estimen oportunas a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan.

Madrid, 9 de junio de 1973.—El Ingeniero Jefe.—4.703-E.

RELACION QUE SE CITA

Número	Nombre del propietario y domicilio	Superficie aproximada que se expropia	Forma en que se expropia	Clase de terrenos	Fecha del levantamiento de las actas			
					D.	M.	A.	Hora
<i>Término municipal de Getafe</i>								
1	Hros. de don Vicente Oroquieta y otros	0.028745 Ha.	Parcialmente	Rústico	2	julio	1973	9,30
3	Marqués de Navahermosa	0.015330 Ha.	Parcialmente	Rústico	2	julio	1973	9,40
6	Hros. de don Bartolomé Saro	0.141750 Ha.	Parcialmente	Rústico	2	julio	1973	9,50
6-A	Ayuntamiento	0.076750 Ha.	Parcialmente	Rústico	2	julio	1973	10,00
13	D. Modesto González	0.036555 Ha.	Parcialmente	Rústico	2	julio	1973	10,10
17	Vda. de Escribano	0.006870 Ha.	Parcialmente	Rústico	2	julio	1973	10,20
19	Padres Corazonistas	0.013770 Ha.	Parcialmente	Rústico	2	julio	1973	10,30
20	I. C. O. N. A. (Sección Vías Pecuarias)	0.011040 Ha.	Parcialmente	Rústico	2	julio	1973	10,40
21	D. Angel Serrano	0.021375 Ha.	Parcialmente	Rústico	2	julio	1973	10,50
36	D.ª Julia Cabañas Ortiz	0.003197 Ha.	Parcialmente	Rústico	2	julio	1973	11,00
38	D. Eusebio Eugena	0.031350 Ha.	Parcialmente	Rústico	2	julio	1973	11,10
39	D. Calixto Ríos Arroyo	0.048575 Ha.	Parcialmente	Rústico	2	julio	1973	11,20
41	D. José Bravo	0.019260 Ha.	Parcialmente	Rústico	2	julio	1973	11,30
51	D. Rafael Cervera Serrano	0.018245 Ha.	Parcialmente	Rústico	2	julio	1973	11,40
52	D. Luis Sola	0.010870 Ha.	Parcialmente	Rústico	2	julio	1973	11,50
53	D. José Cervera	0.07930 Ha.	Parcialmente	Rústico	2	julio	1973	12,00
54	D. Luis Sola	0.005485 Ha.	Parcialmente	Rústico	2	julio	1973	12,10
57	I. C. O. N. A. (Sección Vías Pecuarias)	0.011040 Ha.	Parcialmente	Rústico	2	julio	1973	12,20
58	D. Julián Benavente Benavente	0.043442 Ha.	Parcialmente	Rústico	2	julio	1973	12,30
59	D. Luis Butragueño	0.108450 Ha.	Parcialmente	Rústico	2	julio	1973	12,40
60-A	DISCOSA (Estación de Servicio)	0.004420 Ha.	Parcialmente	Camino	2	julio	1973	12,50
60-B	Obras y Edificaciones	0.016857 Ha.	Parcialmente	Rústico	2	julio	1973	13,00
60-C	D. Luis Sola	0.003997 Ha.	Parcialmente	Rústico	2	julio	1973	13,10
60-D	D.ª María Butragueño	0.003150 Ha.	Parcialmente	Rústico	2	julio	1973	13,20
61	D.ª Carmen Butragueño Moreno	0.006885 Ha.	Parcialmente	Rústico	2	julio	1973	13,30
62	D. Aurelio Pérez Rumbán	0.029612 Ha.	Parcialmente	Rústico	2	julio	1973	13,40
64	«Hierros San Emeterio»	0.030665 Ha.	Parcialmente	Industrial	2	julio	1973	13,50
66	D. Tomás Delgado	0.040460 Ha.	Parcialmente	Rústico	2	julio	1973	16,30
67	D. Emilio Butragueño	0.005900 Ha.	Parcialmente	Rústico	2	julio	1973	16,40
68	Desconocido	0.0482 Ha.	Parcialmente	Rústico	2	julio	1973	16,50
69	D. Luis Butragueño	0.04554 Ha.	Parcialmente	Rústico	2	julio	1973	17,00
70	D. Olegario Campos Candura	0.32355 Ha.	Parcialmente	Rústico	2	julio	1973	17,10
70-A	Capellanía	0.0315 Ha.	Parcialmente	Rústico	2	julio	1973	17,20
72-B	D. Salvador Cabaña Vila	0.003185 Ha.	Parcialmente	Rústico	2	julio	1973	17,30
72-A	D. Fernando Audueza	0.024295 Ha.	Parcialmente	Rústico	2	julio	1973	17,40
74	D.ª Matilde Pérez	0.05478 Ha.	Parcialmente	Rústico	2	julio	1973	17,50
75	Vda. de Epifanio Robles	0.00352 Ha.	Parcialmente	Rústico	2	julio	1973	19,00
76-A	Euroconfort	0.027861 Ha.	Parcialmente	Rústico	2	julio	1973	18,10
76-B	Indo. S. A.	0.028912 Ha.	Parcialmente	Rústico	2	julio	1973	18,20
77	Coviles, S. A.	0.016265 Ha.	Parcialmente	Rústico	2	julio	1973	18,30
78	D. Julio Cano Pereda	0.041105 Ha.	Parcialmente	Rústico	2	julio	1973	18,40
79	D. Lázaro Sánchez Hidaigo	0.004635 Ha.	Parcialmente	Rústico	2	julio	1973	18,50
80	Capellanía de don Fructuoso Aguado	0.014375 Ha.	Parcialmente	Rústico	2	julio	1973	19,00
82	D. Francisco Pérez Escribano	0.031725 Ha.	Parcialmente	Rústico	2	julio	1973	19,10
83-A	D.ª Isabel y doña Luisa Benavente Serrano	0.037102 Ha.	Parcialmente	Rústico	2	julio	1973	19,20
83-B	«Fois, S. A.»	0.019736 Ha.	Parcialmente	Rústico	2	julio	1973	19,30
4-A	Vda. de Escribano	0.0275 Ha.	Parcialmente	Rústico	2	julio	1973	19,40
A-B y D	Padres Corazonistas	0.3364 Ha.	Parcialmente	Rústico	2	julio	1973	20,00
4-E	Municipio	0.0352 Ha.	Parcialmente	Rústico	2	julio	1973	20,10
<i>Término municipal de Pinto</i>								
87	D. José Bein González	0.01138	Parcialmente	Rústica	3	julio	1973	10
88	D. Luis Armero	0.01250	Parcialmente	Rústica	3	julio	1973	10,10
89	«Granja Layer, S. A.»	0.04192	Parcialmente	Rústica	3	julio	1973	10,20
90-B	D. Francisco Jaramillo	0.01586	Parcialmente	Rústica	3	julio	1973	10,40
91-A	D. Bernardo García Gil	0.02673	Parcialmente	Rústica	3	julio	1973	11
97	D. Antonio Metared	0.13093	Parcialmente	Rústica	3	julio	1973	11,10
98	D. José Reduello Hernández y hermanos	0.03052	Parcialmente	Rústica	3	julio	1973	11,20
102	Fábrica de maquinaria agrícola	0.25741	Parcialmente	Rústica	3	julio	1973	11,30
103	Piscina «Los Angeles»	0.0625	Parcialmente	Rústica	3	julio	1973	11,40
104-106	Ayuntamiento	0.17436	Parcialmente	Rústica	3	julio	1973	11,50
107	ICONA (Sección Vías Pecuarias)	0.06752	Parcialmente	Rústica	3	julio	1973	12
133	Rúa Papel	0.04061	Parcialmente	Rústica	3	julio	1973	12,10
134	Fundación Pablo Ortiz	0.09142	Parcialmente	Rústica	3	julio	1973	12,20
135	Señoras Pérez Sánchez (hermanos)	0.03844	Parcialmente	Rústica	3	julio	1973	12,30
136	D. Félix Gómez Sanz (cereales)	0.01778	Parcialmente	Rústica	3	julio	1973	12,40
137	D. Amelio Gómez Sanz (cereales)	0.02028	Parcialmente	Rústica	3	julio	1973	12,50
138	D. José Luelmo	0.03088	Parcialmente	Rústica	3	julio	1973	13
141	Herederos de doña Carmen Gurmuela	0.05245	Parcialmente	Rústica	3	julio	1973	13,10
142	D. Félix Creux	0.04567	Parcialmente	Rústica	3	julio	1973	13,20
143	«Talleres Solimán, S. A.»	0.12159	Parcialmente	Rústica	3	julio	1973	13,30
144	D. Félix Creux	0.08844	Parcialmente	Rústica	3	julio	1973	13,40
146-149	D. Angel Granados	0.06011	Parcialmente	Rústica	3	julio	1973	14,40
150	D. Félix Creux	0.10350	Parcialmente	Rústica	3	julio	1973	17
154	«Marcos, S. A.»	0.03252	Parcialmente	Rústica	3	julio	1973	17,10
158	Señoras Pérez Sánchez (hermanos)	0.02410	Parcialmente	Rústica	3	julio	1973	17,20
160	Herederos de doña Dolores Lebrón	0.08485	Parcialmente	Rústica	3	julio	1973	17,40
163	ICONA (Sección Vías Pecuarias)	0.19360	Parcialmente	Rústica	3	julio	1973	17,50
1	D. José Peláez	0.0296	Parcialmente	Rústica	3	julio	1973	18

Número	Nombre del propietario y domicilio	Superficie aprovechada que se expropió	Forma en que se expropió	Clase de terrenos	Fecha del levantamiento de las actas				
					D	M	A.	Hora	
2	Sarce	0,0500	Parcialmente	Rústico	3	julio	1973	12,10	
3	D. Federico Castellanos Mesca	0,0500	Parcialmente	Rústico	3	julio	1973	12,20	
15	D.ª Manuela González del Aguila	0,0480	Parcialmente	Rústico	3	julio	1973	12,30	
16	D. Estanislao Pérez	0,1365	Parcialmente	Rústico	3	julio	1973	12,40	
18	«Repuestos Iania»	0,01338	Parcialmente	Rústico	3	julio	1973	12,50	
22	«Gómez Hermanos, S. A.»	0,0255	Parcialmente	Rústico	3	julio	1973	19	
25	«Frigoríficos Paso»	0,0255	Parcialmente	Rústico	3	julio	1973	19,10	
28	D. F. José Creux y otros	0,0781	Parcialmente	Rústico	3	julio	1973	19,20	
<i>Término municipal de Valdeira</i>									
151'	Ayuntamiento	0,02026	Ha.	Parcialmente	Rústico	26	junio	1973	10,00
154'	Ayuntamiento	0,02240	Ha.	Parcialmente	Rústico	26	junio	1973	10,10
185	Padres Paúles	0,12680	Ha.	Parcialmente	Rústico	26	junio	1973	10,20
186	Ayuntamiento	0,01250	Ha.	Parcialmente	Rústico	26	junio	1973	10,30
185	D. Cecilio Hernando García	0,0400	Ha.	Parcialmente	Rústico	26	junio	1973	10,40
198	Hidros. señor Humanes	0,03000	Ha.	Parcialmente	Rústico	26	junio	1973	10,50
199	Ayuntamiento	0,04800	Ha.	Parcialmente	Rústico	26	junio	1973	11,00
177-B	Fabrica de Muebles Juzgado y Sar Vicente	20,00	m ²	Parcialmente	Industrial	26	junio	1973	11,10
181	«Callima, S. A.»	367,95	m ²	Parcialmente	Industrial	26	junio	1973	11,20
182	D. Vicente Fuster Santamaría	101,25	m ²	Parcialmente	Industrial	26	junio	1973	11,30
183 A	«La Mundial, S. L.»	766,60	m ²	Parcialmente	Industrial	26	junio	1973	11,40
184-B	Padres Paules y otros	94,00	m ²	Parcialmente	Industrial	26	junio	1973	12,00
191-A	Servicio Nacional de Cereales	440,75	m ²	Parcialmente	Industrial	26	junio	1973	12,10
191-B	Padres Paúles	303,95	m ²	Parcialmente	Industrial	26	junio	1973	12,20
140', 144 146	Ayuntamiento	3,040,00	m ²	Parcialmente	Urbana	26	junio	1973	12,30
260	D. Antonio Quintana y otro	0,018895	Ha.	Parcialmente	Rústico	26	junio	1973	12,40
201, 262	Ayuntamiento	0,07334	Ha.	Parcialmente	Rústico	26	junio	1973	12,50
203	D.ª Antonia Velasco y Muñoz Serrano	0,06282	Ha.	Parcialmente	Rústico	26	junio	1973	13,00
204	D. Juan Rodríguez	0,02397	Ha.	Parcialmente	Rústico	26	junio	1973	13,10
205	Ayuntamiento	0,04909	Ha.	Parcialmente	Rústico	26	junio	1973	13,20
206	«Destilerías Danabuy»	0,05292	Ha.	Parcialmente	Rústico	26	junio	1973	13,30
207	D. Marcelo Martín Rodríguez	0,01982	Ha.	Parcialmente	Rústico	26	junio	1973	16,30
208	D. Lucas Aguacid Guerrero	0,02106	Ha.	Parcialmente	Rústico	26	junio	1973	16,40
210	«Fayoesca, S. A.»	0,1150	Ha.	Parcialmente	Rústico	26	junio	1973	16,50
211-A	Desconocido	0,050	Ha.	Parcialmente	Rústico	26	junio	1973	17,00
211 C	D. Luis Fernández Saiz	0,0400	Ha.	Parcialmente	Rústico	26	junio	1973	17,10
212	D. Saturnino Mingo Guinea	0,054	Ha.	Parcialmente	Rústico	26	junio	1973	17,20
216	D. Jesus Marcheno Hios y otros	0,0396	Ha.	Parcialmente	Rústico	26	junio	1973	17,30
218	D. Demetrio Muniz González	0,15587	Ha.	Parcialmente	Rústico	26	junio	1973	17,40
219	D. Ricardo del Pozo	0,04429	Ha.	Parcialmente	Rústico	26	junio	1973	17,50
231	D.ª Celestina Ors Fernández	0,02379	Ha.	Parcialmente	Rústico	26	junio	1973	18,00
231	D. Dionisio González	0,03411	Ha.	Parcialmente	Rústico	26	junio	1973	18,10
234	D.ª Paula Castro	0,07694	Ha.	Parcialmente	Rústico	26	junio	1973	18,20
256	D.ª Clara del Pozo	0,02394	Ha.	Parcialmente	Rústico	27	junio	1973	18,30
237	D. Luis Crespo	0,01512	Ha.	Parcialmente	Rústico	27	junio	1973	18,40
238	D. Emeterio Muñoz González	0,003	Ha.	Parcialmente	Rústico	27	junio	1973	18,50
240	D. Martín García Noriega y don Sa- ntiago Díaz	0,04933	Ha.	Parcialmente	Rústico	27	junio	1973	19,00
243	Hrdos. de Navarro López	0,03017	Ha.	Parcialmente	Rústico	27	junio	1973	19,10
245	D. Eugenio Correa	0,04789	Ha.	Parcialmente	Rústico	27	junio	1973	19,20
246	D. Doroteo García	0,06797	Ha.	Parcialmente	Rústico	27	junio	1973	19,30
247	D. Juan Rodríguez	0,04879	Ha.	Parcialmente	Rústico	27	junio	1973	19,40
248, 253	D. Luis Díez del Pozo	0,06312	Ha.	Parcialmente	Rústico	27	junio	1973	19,50
249	D. Felipe del Moral	0,04695	Ha.	Parcialmente	Rústico	27	junio	1973	20,00
252	D. Angel López	0,04251	Ha.	Parcialmente	Rústico	27	junio	1973	20,10
254	D. Jesús Díez Alonso	0,01244	Ha.	Parcialmente	Rústico	27	junio	1973	20,20
<i>Término municipal de Clemenzaelas</i>									
250	D. Ignacio Merayo Vimbrey	0,03004	Ha.	Parcialmente	Rústico	4	julio	1973	10
257	D. Antonio López	0,02004	Ha.	Parcialmente	Rústico	4	julio	1973	10,10
258	D. Juan Fernández	0,01461	Ha.	Parcialmente	Rústico	4	julio	1973	10,20
260	D. Luis Crespo Manzanares	0,03177	Ha.	Parcialmente	Rústico	4	julio	1973	10,30
261	D. Nicolás López Díaz	0,04463	Ha.	Parcialmente	Rústico	4	julio	1973	10,40
262	D. Ramón y don Fidel Duran	0,05757	Ha.	Parcialmente	Rústico	4	julio	1973	10,50
263	D. Victoriano Fernández	0,09272	Ha.	Parcialmente	Rústico	4	julio	1973	11
267	D. Francisco San Juan	0,04434	Ha.	Parcialmente	Rústico	4	julio	1973	11,10
268	D.ª Emilia Pole Huarte	0,01367	Ha.	Parcialmente	Rústico	4	julio	1973	11,20
269	D.ª Maria Isolina Fidalgo Escudero	0,13464	Ha.	Parcialmente	Rústico	4	julio	1973	11,30
270, 272	D. Rafael Moya Gordo	0,09710	Ha.	Parcialmente	Rústico	4	julio	1973	11,40
271	D. Joaquín del Pozo Parada	0,04426	Ha.	Parcialmente	Rústico	4	julio	1973	11,50
273	D. Joaquín Rodríguez Fernández	0,02613	Ha.	Parcialmente	Rústico	4	julio	1973	12
274	Piensos «Provim»	0,19528	Ha.	Parcialmente	Rústico	4	julio	1973	12,10
275	D. Felix López Pachón	0,07093	Ha.	Parcialmente	Rústico	4	julio	1973	12,20
278	D. Juan Fernández Fernández	0,02803	Ha.	Parcialmente	Rústico	4	julio	1973	12,30
279	D. Enstaquio Fernández	0,02802	Ha.	Parcialmente	Rústico	4	julio	1973	12,40
284	D. Rogelio Fernández	0,00691	Ha.	Parcialmente	Rústico	4	julio	1973	12,50
<i>Término municipal de Seseña</i>									
286	D. Carlos Correa	0,02700	Ha.	Parcialmente	Rústico	4	julio	1973	16,30
287	D.ª Eloisa Correa	0,04282	Ha.	Parcialmente	Rústico	4	julio	1973	16,40
270-A y 291	ICONA (Sección de Vías Pecuarias)	0,09094	Ha.	Parcialmente	Rústico	4	julio	1973	16,50
290	Herederos de don Jesús Requena	0,0425	Ha.	Parcialmente	Rústico	4	julio	1973	17,10
294	D.ª Maria Luisa Seseña e hijos	0,09229	Ha.	Parcialmente	Rústico	4	julio	1973	17,20
295	D.ª Presentación Navarro Mejía	0,0980	Ha.	Parcialmente	Rústico	4	julio	1973	17,30

Número	Nombre del propietario y domicilio	Superficie aproximada que se expropia		Forma en que se expropia	Clase de terrenos	Fecha del levantamiento de las actas			
						D.	M.	A.	Hora
303-A	D. Luis Fernández de Velasco y Mejía	0,3	Ha	Parcialmente	Rústico	4	julio	1973	17,50
303-B	Herederos de don Vicente Guzman	0,1	Ha	Parcialmente	Rústico	4	julio	1973	18
9	D.ª Esperanza García Navarro	775	m²	Parcialmente	Rústico	4	julio	1973	18,10
10	Herederos de don Eclipe Martín	0,1390	Ha	Parcialmente	Industrial	4	julio	1973	18,20
11	D. Luis Fernández de Velasco y Mejía	0,2001	Ha	Parcialmente	Rústico	4	julio	1973	18,30
13	ICONA (Sección de Vías Pecuarias)	0,0120	Ha	Parcialmente	Rústico	4	julio	1973	18,40
8	D.ª María Luisa Sesgña e hijos	0,31582	Ha	Parcialmente	Rústico	4	julio	1973	18,50
11 y 14	Ministerio de Agricultura	0,19269	Ha	Parcialmente	Rústico	4	julio	1973	19
15	•Cerámica Santa Bárbara, S. A. •	0,1350	Ha	Parcialmente	Rústico	4	julio	1973	19,10
16	Municipio	0,0305	Ha	Parcialmente	Rústico	4	julio	1973	19,20
17	Herederos de doña María Fernández de Velasco	0,02875	Ha	Parcialmente	Rústico	4	julio	1973	19,30

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Oviedo por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras que se citan.

Habiendo sido aprobado el proyecto de las obras de «Mejora de curvas de radio y visibilidad reducidos y corrección del firme deslizante en la C. N. 834, de San Sebastián a Santander y La Coruña, Sección de Oviedo a La Coruña, p. k. 387,388», términos municipales de Castropol y Vegadeo, y hallándose incluidas aquéllas en el Plan de Seguridad Vial para 1973, Plan encaminado a suprimir los llamados «puntos negros», tales obras llevan implícita la declaración de utilidad pública y la urgente ocupación de los terrenos necesarios, con los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado b) del artículo 42 del Decreto 902/1969 de 9 de mayo.

Lo que se hace público en cumplimiento de los indicados preceptos, significando a los propietarios interesados incluidos en la relación que se acompaña que a partir de los ocho días, contados desde aquel en que tenga lugar la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», se procederá por el representante de la Administración al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se relacionan, para cuyo acto serán individualmente notificados, pudiendo, en el tiempo que medie entre la publicación y el levantamiento

de las actas previas a la ocupación, hacer, mediante escrito, las observaciones que estimen pertinentes al solo efecto de subsanar posibles errores cometidos en la relación.

Oviedo, 22 de mayo de 1973.—El Ingeniero Jefe accidental, Agustín Falcón Escararán.—4.428-E.

Relación nominal de fincas que en el término municipal de Castropol han de ser expropiadas con motivo de las obras de «Mejora de curvas de radio y visibilidad reducidos y corrección del firme deslizante en la C. N. 834, de San Sebastián a Santander y La Coruña, Sección de Oviedo a La Coruña, p. k. 387/388», cuyos números, clase, designación y propietario se expresan a continuación.

Número	Clase	Designación	Propietario
1	Cultivo	Vilavedelle	Luis Garay.
2	Cultivo	Vilavedelle	Juliana Alvarez Cascos.
3	Baldío	Vilavedelle	Juliana Alvarez Cascos.
4	Prado	Vilavedelle	Ramón López Lastra.
5	Prado	Vilavedelle	Angel Pasarón.
6	Cultivo	Vilavedelle	Angel Pasarón.
7	Cultivo	Vilavedelle	Manuel Pérez Prieto.

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Zamora por la que se fija fecha para proceder al levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras de ensanche, mejora y acondicionamiento de firme de la carretera C-620, de Villalon a Puebla de Sanabria, entre los puntos kilométricos 20,000 al 51,000, tramo Sitrama de Tera a enlace con la N-525. Término municipal de Sitrama de Tera (Zamora).

Se hace público, de acuerdo con el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa que el próximo día 26 de junio, a las diez horas, y en el Ayuntamiento de Sitrama de Tera, se iniciará el levantamiento del acta previa a la ocupación de

los bienes y derechos afectados por el expediente de referencia y pertenecientes a los titulares que se mencionan.

Se hace público, igualmente, que los interesados y posibles titulares de derechos reales afectados pueden formular por escrito, ante esta Jefatura, hasta el día señalado para el levantamiento del acta previa, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan. También deben comparecer en el lugar, día y hora señalados para el levantamiento del acta previa, exhibiendo los documentos pertinentes para acreditar su personalidad y titularidad de los bienes y derechos afectados, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, si lo estiman oportuno, de su Perito y Notario.

Zamora, 6 de junio de 1973.—El Ingeniero Jefe.—4.734-E.

RELACION QUE SE CITA

Término municipal de Sitrama de Tera

Expediente número	Finca número	Propietario	Superficie a expropiar Ha.	Paraje	Clasificación catastral
6-B-46	10-1	Josefa García Ferrero	0,0018	Alto los Llanos	Cereal 3.ª
6-B-47	35-1	Hermanas Santos Zurrón	0,0504	La Vega	Cereal 2.ª
		Total	0,0522		